



FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

CONVOCATORIA NACIONAL



# Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024



 CALENDARIZACIÓN

**Apertura:**

28 de noviembre 2023

**Cierre:**

05 de marzo 2024 | 15<sup>00</sup> hrs.

[www.fia.cl](http://www.fia.cl)



## CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>BASES TÉCNICAS</b> .....	<b>3</b>
1.1.	ANTECEDENTES GENERALES .....	3
1.1.1.	Fundación para la Innovación Agraria .....	3
1.1.2.	Programa Desarrollo e Innovación para Cooperativas Agroalimentarias Sostenibles “AgroCopplnnova” .....	3
1.2.	OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.....	7
1.3.	POSTULANTES .....	7
<b>2.</b>	<b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> .....	<b>8</b>
2.1.	PROCESO DE LA CONVOCATORIA.....	8
2.2.	POSTULACIÓN .....	9
2.2.1.	Fecha postulación.....	9
2.2.2.	Forma de presentación.....	9
2.2.3.	Periodo de consultas .....	9
2.2.4.	Comunicaciones oficiales y domicilio postal .....	9
2.2.5.	Duplicidad.....	10
2.2.6.	Documentos a presentar .....	10
2.3.	ADMISIÓN .....	11
2.4.	EVALUACIÓN .....	12
2.4.1.	Entrevista.....	12
2.4.2.	Comité estratégico .....	13
2.5.	SELECCIÓN.....	14
2.6.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS .....	14
2.7.	CONTINUIDAD EN EL PROGRAMA.....	14
<b>3.</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>15</b>

## 1. BASES TÉCNICAS

---

### 1.1. ANTECEDENTES GENERALES

#### 1.1.1. Fundación para la Innovación Agraria

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de **Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA** para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles<sup>1</sup>:** Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles, ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

#### 1.1.2. Programa Desarrollo E Innovación Para Cooperativas Agroalimentarias Sostenibles – “AGROCOOPINNOVA”

En el marco de la Política Rural señalada en el Programa de Gobierno, el Ministerio de Agricultura, a través de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) en coordinación y articulación con actores públicos y privados, durante los años 2022 y 2023 ejecutó el “Programa desarrollo e innovación para cooperativas agroalimentarias sostenibles - AgroCoopInnova”.

---

<sup>1</sup> Los Sistemas Alimentarios Sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

El programa AgroCoopInnova busca contribuir al desarrollo y consolidación de las cooperativas agroalimentarias a través de una estrategia integral de apoyo a su gestión, que considera el desarrollo de capacidades, agregación de valor e innovación y la articulación con otros programas del Estado para visibilizar y fortalecer su aporte a la producción sostenible de alimentos. Sus líneas de acción son:

- Desarrollo de capacidades asociadas a la gestión del negocio para las cooperativas agroalimentarias.
- Desarrollo e implementación de iniciativas de agregación de valor e innovación en producto/procesos en cooperativas agroalimentarias.
- Articulación y acción afirmativa hacia las cooperativas agroalimentarias del programa con otros programas públicos y/o privados.

Este programa es un modelo innovador de apoyo integral a la gestión de las cooperativas campesinas y agrícolas del país, dado que:

- Ha sido diseñado en conjunto con la Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas y Asociaciones Silvoagropecuarias de Chile – CAMPOCOOP y la Unión Nacional de Agricultura Familiar Cooperativa – UNAF COOP.
- Se articula con 3 ministerios: El Ministerio de Ciencias y Tecnología, Conocimiento e Innovación, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Agricultura.
- Se han considerado como elementos estratégicos y transversales del programa:
  - La entrega de un “Sello de acreditación” para las cooperativas participantes. Este sello constituye una iniciativa de gestión pública, que busca ampliar las opciones de apoyo hacia las cooperativas partícipes del programa y constituye en sí mismo una acción afirmativa, canalizada a través de esta certificación que las diferencien del resto de las cooperativas, transmitiendo el mensaje hacia las instancias de apoyo, que se trata de organizaciones con una inversión importante en su desarrollo. Esto, reduce en buena forma, el riesgo de la colocación de los recursos públicos o privados y posibilita realizar una focalización más precisa de los mismos.
  - La incorporación del uso de las TIC’S y la conformación de una o más comunidades virtuales de gestión del conocimiento, las que entre sus actividades consideran la realización de webinars en temáticas atinentes al modelo cooperativo.

Como parte de una estrategia permanente de fortalecimiento y competitividad para las cooperativas participantes del Programa AgroCoopInnova, para estimular el desarrollo de la innovación al interior de sus organizaciones y de manera de obtener el “Sello de acreditación”, se deberán cumplir una serie de requisitos mínimos entre los cuales se encuentran las siguientes actividades de **carácter obligatorio**:

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”.

- **Encuentro Nacional Cooperativas por la Innovación en el Agro:** actividad presencial compuesta por dos instancias:
  - a) **Jornada de trabajo:** que tiene como objetivo dar a conocer el programa, la metodología de trabajo y formalizar el compromiso de participación de cada una de las cooperativas en el programa.
  - b) **Seminario internacional:** evento cuyo objetivo es difundir el modelo cooperativo como un instrumento de innovación empresarial para lograr el bienestar económico, social y ambiental de los socios de las cooperativas agrícolas y campesinas, que busca dar a conocer la trayectoria, estrategias e innovaciones desarrolladas por cooperativas agroalimentarias para fortalecer la actividad gremial y económica de sus organizaciones y a la vez, poder estar al tanto de los escenarios actuales y futuros que enfrentan las cooperativas.

La disponibilidad de tiempo requerida para ambas instancias es de 2,5 días (1,5 días para el desarrollo del Encuentro y 1 día para la llegada y salida de los participantes).

- **Cursos:** asistencia y participación de representantes de las cooperativas seleccionadas en 2 cursos (uno orientado a socios y otro para gerentes). El objetivo de los cursos es que los participantes tengan una visión general de los diferentes elementos y factores que hay que tener en cuenta en la gestión de un negocio, basado en un modelo participativo como es el modelo de gestión de una cooperativa. La disponibilidad de tiempo requerida para cada curso será de 4 días (3 días para el desarrollo de los cursos y 1 día para la llegada y salida de los participantes).
- **Consultoría:** consiste en generar una propuesta para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación. Dicha propuesta se compone de un levantamiento de brechas y oportunidades de mejora, una propuesta con priorización de recomendaciones expertas sobre mejoras para el corto y mediano plazo y, la elaboración de una hoja de ruta para cada una de las cooperativas.

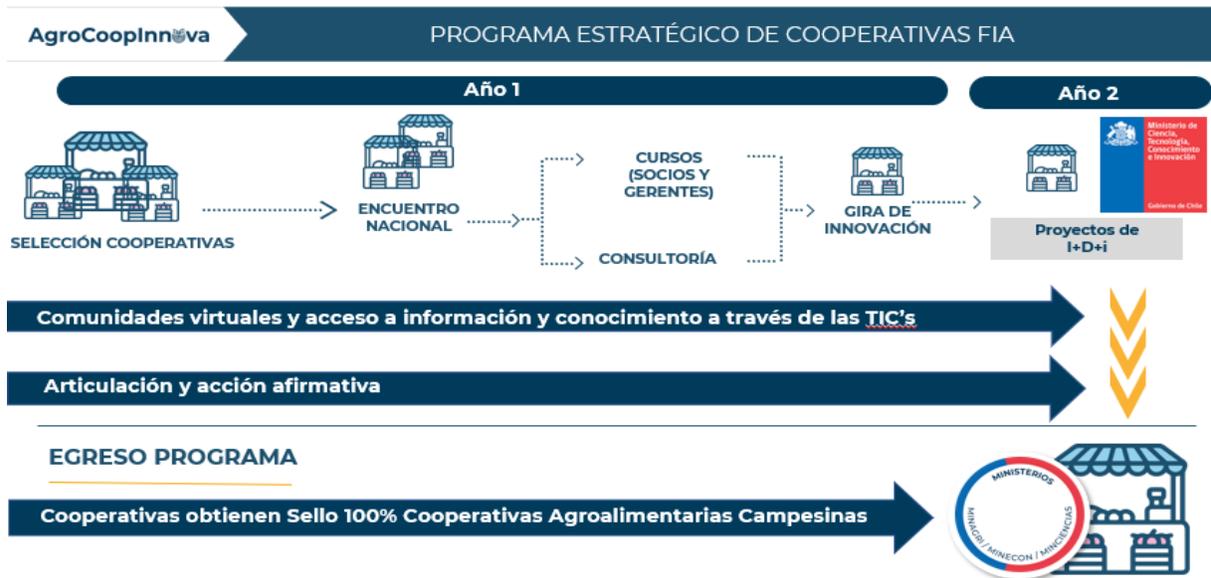
Los productos de esta consultoría serán insumos para el posterior desarrollo de un proyecto de innovación basado en I+D que se implementará en cada una de las cooperativas participantes.

Para el desarrollo de la consultoría se considera a lo menos un plazo de 6 meses, donde los representantes y miembros de las cooperativas deberán participar de sesiones de trabajo y compartir los antecedentes solicitados por el equipo consultor.

- **Gira de innovación:** participar en una gira nacional para conocer soluciones innovadoras que se desarrollen en cooperativas a nivel nacional y que tengan potencial de ser aplicadas en las cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova. La disponibilidad de tiempo requerida para la participación en la gira será de un máximo de 5 días.

- Proyecto de innovación basado en I+D:** Durante el segundo año del programa, se ejecutará un proyecto que tiene como objetivo contribuir a resolver problemáticas y/o abordar oportunidades de cooperativas del programa a través del desarrollo, adaptación y/o transferencia de soluciones innovadoras basadas en I+D. Para el desarrollo del proyecto se considera a lo menos un plazo estimado de 18 meses, donde los representantes y miembros de las cooperativas deberán participar activamente en la identificación y validación de la solución innovadora y posterior implementación del proyecto en conjunto con equipos de universidades y/o centros de I+D nacionales.
- Otros instrumentos:** Vinculación con otros instrumentos que resulten de la articulación del programa FIA con otras organizaciones, tanto públicas como privadas y que estén en la línea de trabajo de AgroCoopInnova.

A modo de resumen, en la siguiente imagen se muestran los componentes que forman parte del programa AgroCoopInnova.



Para el año 2024, FIA ha considerado pertinente la ejecución de la tercera versión del programa AgroCoopInnova que considera la selección de hasta 20 cooperativas.

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”.

## 1.2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar hasta 20 cooperativas que participarán en la tercera versión del programa AgroCoopInnova de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).

## 1.3. POSTULANTES

Podrán presentarse cooperativas campesinas o agrícolas constituidas legalmente en Chile, que cuenten con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta<sup>2</sup>, relacionadas con el sector silvoagropecuario y/o de la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a los postulantes que desarrollen, al menos, una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en el **Anexo 1: Actividades Económicas del SII definidas por FIA para “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”**.

Además, se deberá acreditar que la cooperativa cuenta con personalidad jurídica vigente y que se encuentra activa (ver **Anexo 1** del formulario de postulación) y que cuenta con un patrimonio inferior o igual a \$500.000.000 (ver **Anexo 5** del formulario de postulación).

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las cooperativas que hayan sido beneficiadas en versiones anteriores del programa AgroCoopInnova ni cooperativas que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

---

<sup>2</sup> Verificable en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”.

## 2. BASES ADMINISTRATIVAS

---

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria **“Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”**.
- Formulario de postulación denominado **“Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

**Por el solo hecho de postular, se aceptan las presentes bases y en caso de ser seleccionada, la cooperativa se compromete a participar en todas las actividades del programa AgroCoopInnova de FIA, versión 2024.**

### 2.1. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El proceso de la Convocatoria se compone de los siguientes pasos:

- **Postulación:** Se debe postular de acuerdo con la información solicitada en el Formulario de Postulación **“Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”**.
- **Admisión:** Las postulaciones ingresadas serán revisadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3 Admisión.
- **Evaluación:** Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4 Evaluación.
- **Selección:** Se establecerá un ranking con las notas de la evaluación, desde donde se seleccionarán hasta las primeras 20 cooperativas que hayan obtenido las mejores calificaciones. En caso de existir un empate, se preferirá aquella que haya ingresado primero su postulación en relación con la fecha y hora de cierre.

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”.

## 2.2. POSTULACIÓN

### 2.2.1. Fecha postulación

La presente Convocatoria abre el **28 de noviembre de 2023** y cierra el **05 de marzo de 2024 a las 15:00 horas**. FIA en casos calificados, podrá prorrogar este plazo.

### 2.2.2. Forma de presentación

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.2.6 “Documentos a presentar” a través del siguiente link: <https://convocatoria.fia.cl/>

En esta dirección encontrará la plataforma de postulación donde podrá cargar en línea los documentos indicados en el numeral **2.2.6 Documentos a presentar** de las presentes bases. La información de registro en la plataforma de postulación es parte integral de la propuesta a presentar.

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta, una vez que haya presionado el botón “Enviar”. Es importante señalar que esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de mail del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación podrá consultar al correo [soportecnv@fia.cl](mailto:soportecnv@fia.cl)

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones por más de 24 horas continuas durante el proceso de postulación, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación, si lo estimare procedente.

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

### 2.2.3. Periodo de consultas

Las consultas respecto a esta convocatoria deben realizarse por escrito al correo electrónico: [convocatorias@fia.cl](mailto:convocatorias@fia.cl) hasta el **27 de febrero de 2024**. Estas consultas se responderán, por orden de llegada en horario de oficina de 9:00 AM a 17:30 PM.

### 2.2.4. Comunicaciones oficiales y domicilio postal

Se solicitará al postulante que indique un correo electrónico que será considerado por FIA como el mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta convocatoria. FIA, utilizará para estos fines el correo electrónico [convocatorias@fia.cl](mailto:convocatorias@fia.cl)

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”.

Además, el postulante deberá establecer un domicilio postal hábil al cual poder enviar documentación certificada.

## 2.2.5. Duplicidad

En el caso que la entidad postulante ingrese en la plataforma de postulación FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará sólo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la convocatoria.

## 2.2.6. Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- Una versión digital del **Formulario Postulación – “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”**, en archivo Word, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl)
- Una versión digital del **Formulario Postulación – “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”**, en archivo PDF. **Ante cualquier disconformidad se tendrá como válida la versión PDF.**
- Una versión digital de los **siguientes anexos, en formato PDF:**

**Anexo 1. Certificado de vigencia del postulante.** Se debe presentar un “Certificado de Vigencia y Directorio”, el que puede ser obtenido en:  
<https://tramites.economia.gob.cl/Certificado/Emitir>.

Solo podrán eximirse de la presentación de este anexo, aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas en alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA.

La vigencia del certificado de la personalidad jurídica del postulante no podrá tener una antigüedad mayor a 90 días corridos anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

**Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica** del tipo “Acreditar tamaño de empresa” que dispone el SII y que acredite las ventas de la cooperativa en los últimos 12 meses.

**Anexo 3. Carta compromiso del representante legal de la cooperativa postulante.** Se debe presentar una carta de compromiso **firmada por el representante legal, indicando el compromiso de participación.** Se debe utilizar el formato que se encuentra en el formulario de postulación.

**Anexo 4. Currículum Vitae (CV) del gerente de la cooperativa.** Se debe presentar un currículum breve, de máximo de 3 hojas, del **gerente de la cooperativa postulante**. De preferencia el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años.

**Anexo 5. Balance y Estado de Resultados presentado por la cooperativa** correspondiente al año 2022 o 2023 si lo tuviere, firmados por el contador, para determinar el patrimonio de la cooperativa solicitado en esta convocatoria.

Estos anexos deberán ser cargados en el link señalado en el numeral 2.2.2.

Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por **no presentado o por no cumplido** el requisito respectivo.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

### 2.3. ADMISIÓN

Entrarán al proceso de admisión las postulaciones que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.2.1.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

Criterio	Sub-Criterio	Medio de verificación	Validación
1. Postulante	El postulante cumple con lo establecido en el numeral 1.3 "Postulantes".	S.I.I., MINECON y Anexo 1,2 y 5	Si/No
2. Formulario de postulación	Formulario Postulación – "Bases de postulación Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024" contiene suficiente información técnica para poder ser evaluado y se presenta según el formato solicitado por FIA.	Formulario de postulación	Si/No
3. Anexos	Se presentan todos los anexos solicitados en el numeral 2.2.6, según corresponda.	Recepción conforme de los anexos 1,2,3,4 y 5	Si/No

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado **los anexos 1, 2, 3, 4 y 5** según corresponda, o bien los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá **por una sola vez** un plazo hasta el **12 de marzo de 2024** a las 15:00 horas para presentar dichos documentos, los que deberán ser enviados a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024".

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de los proyectos es **inapelable**.

**Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.**

## 2.4. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las postulaciones admitidas se realizará en dos etapas: La primera que corresponde a una **entrevista** que ponderará un 40% de la nota final. La segunda instancia es el **comité estratégico**, que ponderará un 60% de la nota final.

### 2.4.1. Entrevista

La **entrevista** a las cooperativas admitidas se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Sub-Criterio	Porcentaje (%)
1. Identidad cooperativa	Nivel de adhesión actual de la organización a los principios cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional, ACI: -Adhesión voluntaria y abierta -Gestión democrática de los miembros -Participación económica de los miembros -Autonomía e independencia -Educación, formación e información -Cooperación entre cooperativas e Interés por la comunidad.	30%
2. Gobernanza	Considera aspectos tales como: estructura organizacional y sus roles, empleados remunerados, asesores externos y la participación de los socios.	20%
3. Negocio cooperativo	Se evalúa el modelo de negocios presentado, participación en procesos de planificación estratégica y el nivel de ventas de los últimos 12 meses.	50%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

La entrevista se realizará por profesionales de FIA y sus opiniones vertidas en esta instancia no tendrán el carácter de vinculante.

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024".

Esta entrevista es de carácter obligatorio y es imprescindible que asista el gerente, presidente u otro miembro de la directiva de la cooperativa.

La entrevista se llevará a cabo de manera virtual. FIA fijará la fecha y hora lo cual se comunicará oportunamente mediante correo electrónico dirigido al representante legal de la cooperativa.

En caso de no llevarse a cabo la entrevista por la inasistencia de la cooperativa a través de cualquiera de los representantes de la cooperativa antes señalados, se tendrá por desistida la postulación.

FIA, en casos justificados, podrá definir una nueva fecha y hora, lo que podrá ser solicitado por una sola vez, por escrito al correo [agrocoopinnova@fia.cl](mailto:agrocoopinnova@fia.cl) hasta una hora antes de la hora del día fijado para su realización. FIA podrá reprogramar libremente el día y hora de la entrevista, de acuerdo con sus disponibilidades institucionales, lo cual no podrá ser modificado a solicitud de la cooperativa postulante. En caso de una nueva inasistencia, se tendrá por desistida la postulación.

Una vez realizadas las entrevistas a las cooperativas, se llevará a cabo la evaluación del comité estratégico.

## 2.4.2. Comité estratégico

El comité estratégico estará constituido por la jefatura de la Unidad de Proyectos o por quien ella designe, encargados del programa AgroCoopInnova y un representante designado por cada organización que integra la gobernanza del programa (CORFO, División de Asociatividad y Cooperativas (MINECON), CAMPOCOOP, UNAF e INDAP) y un representante designado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

La evaluación utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

El criterio y ponderación del comité estratégico corresponde al siguiente:

Criterio	Sub-Criterio	Porcentaje (%)
Potencial impacto del programa en la cooperativa	Potencial de impacto en la cooperativa de su incorporación y participación en el programa AgroCoopInnova de FIA, según la actividad a la que se dedica, su motivación y su etapa de desarrollo.	100%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

El comité estratégico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida, quien generará un ranking, el cual será presentado a la Dirección Ejecutiva de FIA, para la selección de hasta 20 cooperativas.

## 2.5. SELECCIÓN

La decisión sobre la selección de las cooperativas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionara su aprobación o rechazo, **de manera inapelable**.

Las cooperativas que sean seleccionadas deberán participar de todas las actividades del programa “AgroCoopInnova”.

## 2.6. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl). Además, se comunicará el resultado mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales.

## 2.7. CONTINUIDAD EN EL PROGRAMA

En caso de no participar en una o más instancias, FIA podrá dejar sin efecto la selección de la respectiva cooperativa, lo que significa que la cooperativa no podrá seguir participando en las restantes actividades del programa.

### 3. ANEXOS

#### Anexo 1: Actividades Económicas del SII definidas por FIA para “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Código	<b>CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES</b>
11101	CULTIVO DE TRIGO
11102	CULTIVO DE MAÍZ
11103	CULTIVO DE AVENA
11104	CULTIVO DE CEBADA
11105	CULTIVO DE OTROS CEREALES (EXCEPTO TRIGO, MAÍZ, AVENA Y CEBADA)
11106	CULTIVO DE POROTOS
11107	CULTIVO DE LUPINO
11108	CULTIVO DE OTRAS LEGUMBRES (EXCEPTO POROTOS Y LUPINO)
11109	CULTIVO DE SEMILLAS DE RAPS
11110	CULTIVO DE SEMILLAS DE MARAVILLA (GIRASOL)
11111	CULTIVO DE SEMILLAS DE CEREALES, LEGUMBRES Y OLEAGINOSAS (EXCEPTO SEMILLAS DE RAPS Y MARAVILLA)
11200	CULTIVO DE ARROZ
11301	CULTIVO DE PAPAS
11302	CULTIVO DE CAMOTES
11303	CULTIVO DE OTROS TUBÉRCULOS (EXCEPTO PAPAS Y CAMOTES)
11304	CULTIVO DE REMOLACHA AZUCARERA
11305	CULTIVO DE SEMILLAS DE HORTALIZAS
11306	CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES
11400	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
11500	CULTIVO DE TABACO
11600	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRA
11901	CULTIVO DE FLORES
11902	CULTIVOS FORRAJEROS EN PRADERAS MEJORADAS O SEMBRADAS; CULTIVOS SUPLEMENTARIOS FORRAJEROS
11903	CULTIVOS DE SEMILLAS DE FLORES; CULTIVO DE SEMILLAS DE PLANTAS FORRAJERAS
Código	<b>CULTIVO DE PLANTAS PERENNES</b>
12111	CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE PISCO Y AGUARDIENTE
12112	CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE VINO
12120	CULTIVO DE UVA PARA MESA
12200	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES (INCLUYE EL CULTIVO DE PALTAS)
12300	CULTIVO DE CÍTRICOS
12400	CULTIVO DE FRUTAS DE PEPITA Y DE HUESO
12501	CULTIVO DE SEMILLAS DE FRUTAS
12502	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
12600	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS (INCLUYE EL CULTIVO DE ACEITUNAS)

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”.

12700	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS (INCLUYE EL CULTIVO DE CAFÉ, TÉ Y MATE)
12801	CULTIVO DE ESPECIAS
12802	CULTIVO DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</b>	
12900	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES
Código	<b>PROPAGACIÓN DE PLANTAS</b>
13000	CULTIVO DE PLANTAS VIVAS INCLUIDA LA PRODUCCIÓN EN VIVEROS (EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)
Código	<b>GANADERÍA</b>
14101	CRÍA DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN LECHERA
14102	CRÍA DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE O COMO GANADO REPRODUCTOR
14200	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS
14300	CRÍA DE LLAMAS, ALPACAS, VICUÑAS, GUANACOS Y OTROS CAMÉLIDOS
14410	CRÍA DE OVEJAS (OVINOS)
14420	CRÍA DE CABRAS (CAPRINOS)
14500	CRÍA DE CERDOS
14601	CRÍA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE
14602	CRÍA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS
14901	APICULTURA
14909	CRÍA DE OTROS ANIMALES N.C.P.
Código	<b>CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES</b>
15000	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA)
Código	<b>ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y ACTIVIDADES POSCOSECHA</b>
16100	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
16200	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA
16300	ACTIVIDADES POSCOSECHA
16400	TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN
Código	<b>RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA</b>
23000	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA
<b>INDUSTRIA MANUFACTURERA</b>	
Código	<b>ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE</b>
101011	EXPLOTACIÓN DE MATADEROS DE BOVINOS, OVINOS, EQUINOS, CAPRINOS, PORCINOS Y CAMÉLIDOS
101019	EXPLOTACIÓN DE MATADEROS DE AVES Y DE OTROS TIPOS DE ANIMALES N.C.P.
101020	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
Código	<b>ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS</b>
103000	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
Código	<b>ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL</b>
104000	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL (EXCEPTO ELABORACIÓN DE MANTEQUILLA)
Código	<b>ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS</b>
105000	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
Código	<b>ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN</b>

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”.

106101	MOLIENDA DE TRIGO: PRODUCCIÓN DE HARINA, SÉMOLA Y GRÁNULOS
106102	MOLIENDA DE ARROZ; PRODUCCIÓN DE HARINA DE ARROZ
106109	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MOLINERÍA N.C.P.
106200	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN
<b>Código</b>	<b>ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>
107100	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</b>	
107200	ELABORACIÓN DE AZÚCAR
107300	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA
107400	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES
107500	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, ROTULADOS Y CON INFORMACIÓN NUTRICIONAL
107901	ELABORACIÓN DE TÉ, CAFÉ, MATE E INFUSIONES DE HIERBAS
107902	ELABORACIÓN DE LEVADURAS NATURALES O ARTIFICIALES
107903	ELABORACIÓN DE VINAGRES, MOSTAZAS, MAYONESAS Y CONDIMENTOS EN GENERAL
107909	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
<b>Código</b>	<b>ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES</b>
108000	ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES
<b>Código</b>	<b>ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS</b>
110110	ELABORACIÓN DE PISCO (INDUSTRIAS PISQUERAS)
110120	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; EXCEPTO PISCO
110200	ELABORACIÓN DE VINOS
110300	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA
110401	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
110402	PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS
<b>Código</b>	<b>ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO</b>
120009	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE TABACO N.C.P.
<b>Código</b>	<b>HILATURA, TEJEDURA Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES</b>
131100	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
131200	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES
131300	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
<b>Código</b>	<b>FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES</b>
139100	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO
139200	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
139300	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS
139400	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES
139900	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
<b>Código</b>	<b>FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL</b>
141001	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES
141002	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL
141003	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE VESTIR
141004	FABRICACIÓN DE ROPA DE TRABAJO
<b>Código</b>	<b>FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL</b>

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”.

142000	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
Código	<b>FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO</b>
143000	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
Código	<b>CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACIÓN PRODUCTOS DE CUERO; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES</b>
151100	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES
151200	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA
Código	<b>FABRICACIÓN DE CALZADO</b>
152000	FABRICACIÓN DE CALZADO
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</b>	
Código	<b>ASERRADO Y ACEPTADURA DE MADERA</b>
161000	ASERRADO Y ACEPTADURA DE MADERA
Código	<b>FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES</b>
162100	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA
162200	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
162300	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA
162900	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA, DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES
Código	<b>FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL</b>
170110	FABRICACIÓN DE CELULOSA Y OTRAS PASTAS DE MADERA
170190	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA SU POSTERIOR USO INDUSTRIAL N.C.P.
170200	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN
170900	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN
Código	<b>FABRICACIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO, PLÁSTICOS Y CAUCHO SINT.</b>
201101	FABRICACIÓN DE CARBÓN VEGETAL (EXCEPTO ACTIVADO); FABRICACIÓN DE BRIQUETAS DE CARBÓN VEGETAL
201109	FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS N.C.P.
201200	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO
Código	<b>FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>
202100	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO
202300	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
202909	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
Código	<b>FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS</b>
210000	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS
Código	<b>FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL</b>
282100	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
282500	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
282600	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS
282900	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL
Código	<b>FABRICACIÓN DE MUEBLES</b>
310001	FABRICACIÓN DE MUEBLES PRINCIPALMENTE DE MADERA
Código	<b>REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024".

331201	REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
331203	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
331204	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA PRODUCIR TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE CUERO Y CALZADO
<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS</b>	
Código	<b>VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA</b>
461001	CORRETAJE AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
461002	CORRETAJE AL POR MAYOR DE GANADO
Código	<b>VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS</b>
462010	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS
462020	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS
462090	VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS N.C.P.
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</b>	
Código	<b>VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO</b>
463011	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS
463012	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
463019	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LÁCTEOS, ABARROTÉS Y DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.
463020	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS
463030	VENTA AL POR MAYOR DE TABACO
Código	<b>VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES</b>
465300	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS
465902	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
465903	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL CUERO Y DEL CALZADO
465909	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
Código	<b>OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA</b>
466301	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA EN BRUTO Y PRODUCTOS PRIMARIOS DE LA ELABORACIÓN DE MADERA
466901	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS
Código	<b>VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS</b>
471100	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)
Código	<b>VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS</b>
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)
472102	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
472103	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERÍAS)
472105	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA
472109	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERÍAS)
Código	<b>VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS</b>
477395	VENTA AL POR MENOR DE CARBÓN, LEÑA Y OTROS COMBUSTIBLES DE USO DOMÉSTICO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477397	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024".

Código	<b>VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS</b>
478100	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)
478900	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)
<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>	
Código	<b>ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES</b>
773002	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCCIÓN E ING. CIVIL, SIN OPERARIOS

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024”.

D.E. N° 32-2023/28-11-2023 (LJPG) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria

  
Dirección Ejecutiva

**CONVOCATORIA NACIONAL  
"SELECCIÓN DE COOPERATIVAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA  
AGROCOOPINNOVA 2024"**

Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024".